



SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
 SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
 DEPTO. CALIDAD DE VIDA LABORAL Y BIENESTAR
 UNIDAD DE BIENESTAR
 SECRETARIA
 JEL/RGH/FMN/gra



CIRCULAR 2D1N° 03
 TALCAHUANO, **07 FEB 2024**

“CALENDARIO DE PAGOS BENEFICIOS MEDICOS AÑO 2024”

DE: PRESIDENTE (D) CONSEJO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR

A: AFILIADOS/AS A BIENESTAR

El Consejo Administrativo de Bienestar comunica a sus afiliados(as) que a partir del mes de febrero las bonificaciones de prestaciones médicas, serán canceladas de acuerdo al siguiente calendario.

Desde	Hasta	Fecha límite de recepción de solicitud de beneficio por Afiliado/a en establecimiento.	Fecha límite de recepción de solicitud en Bienestar SSTHNO.	Fecha de pago Beneficio.
02 de enero	25 de enero	21 de enero	25 de enero	21 febrero
26 de enero	16 de febrero	12 de febrero	16 de febrero	06 de marzo
19 de febrero	04 de marzo	01 de marzo	04 de marzo	15 de marzo*
05 de marzo	18 de marzo	15 de marzo	18 de marzo	28 de marzo*
19 de marzo	05 de abril	02 de abril	05 de abril	15 de abril*
08 de abril	19 de abril	16 de abril	19 de abril	29 de abril
22 de abril	06 de mayo	03 de mayo	06 de mayo	16 de mayo
07 de mayo	20 de mayo	17 de mayo	20 de mayo	31 de mayo
22 de mayo	05 de junio	03 de junio	05 de junio	15 de junio
06 de junio	21 de junio	17 de junio	21 de junio	30 de junio
24 de junio	05 de julio	03 de julio	05 de julio	15 de julio
08 de julio	22 de julio	19 de julio	22 de julio	01 de agosto
22 de julio	06 de agosto	02 de agosto	06 de agosto	16 de agosto
07 de agosto	21 de agosto	19 de agosto	21 de agosto	02 de septiembre
22 de agosto	04 de septiembre	02 de septiembre	04 de septiembre	17 de septiembre
05 de septiembre	23 de septiembre	17 de septiembre	23 de septiembre	04 de octubre
24 de septiembre	07 de octubre	04 de octubre	07 de octubre	17 de octubre
08 de octubre	21 de octubre	18 octubre	21 de octubre	6 de noviembre
22 de octubre	06 de noviembre	04 de noviembre	06 de noviembre	15 de noviembre
07 de noviembre	20 de noviembre	18 de noviembre	20 de noviembre	02 de diciembre
21 de noviembre	04 de diciembre	02 de diciembre	04 de diciembre	13 de diciembre
05 de diciembre	18 de diciembre	16 de diciembre	18 de diciembre	02 de enero 2025
19 diciembre	31 de diciembre	31 de diciembre*	02 de enero	13 de enero de 2025 **



SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
 SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
 DEPTO. CALIDAD DE VIDA LABORAL Y BIENESTAR
 UNIDAD DE BIENESTAR
 S E C R E T A R I A
 JEL/RGH/FMN/gra

Finalmente, se recuerda que:

1. Para que las bonificaciones sean canceladas en las fechas establecidas, las solicitudes de bonificación deben ser recepcionadas en las dependencias de la Unidad de Bienestar de la Dirección de Servicio en los plazos señalados.
2. Las solicitudes de bonificación por concepto de vacunas o vitaminas, **no** dan origen a pago, por cuanto se sitúan en el ámbito de acciones preventivas y no curativas, fin último que abordan los servicios de bienestar.
3. Las cremas antienvjecimiento, cosméticas y anticonceptivos (cualquiera sea su forma de administración) como medio de planificación familiar **no** son considerados medicamentos, y por tanto **no** serán bonificados por la Unidad de Bienestar.
4. No obstante, se concretará la bonificación respecto de los anticonceptivos y/o vitaminas, siempre y cuando se enmarquen dentro de un tratamiento de recuperación de la salud, caso en el cual deberán estar respaldados por un certificado médico del especialista.
5. Los medicamentos destinados a reducir y/o controlar el peso deben ser presentados mediante una receta médica extendida por: **Endocrinólogo, Cirujano Bariátrico o Nutriólogo.**
6. La bonificación de podología, se debe adjuntar orden medica que proporcione el diagnóstico y derivación correspondiente.

*** IMPORTANTE: EN EL MES DE MARZO SE PRIORIZA EL PAGO DE SUBSIDIOS ESCOLARES, POR LO QUE EL PAGO DE BENEFICIOS MÉDICOS SE ORGANIZARÁ DE ACUERDO A PRESUPUESTO. CUALQUIER AJUSTE SE INFORMARÁ OPORTUNAMENTE.**

**** FECHA DE PAGO SUJETA A CONFIRMACIÓN.**

Sin otro particular, se despide atentamente;

"POR FACULTAD DELEGADA DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO"


 PRESIDENTE **JORGE ESPARZA LAGOS**
 (D) CONSEJO ADM. DE BIENESTAR
 SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
 BIENESTAR
 TALCAHUANO

Cir.n° 04/06.02.2024.-

DISTRIBUCIÓN:

- Directora, Hospital las Higueras
- Coordinadora de Bienestar, Hospital las Higueras
- Directora, Hospital de Tomé
- Coordinadora de Bienestar, Hospital de Tomé
- Directora, Hospital de Penco-Lirquén
- Coordinadora de Bienestar, Hospital de Penco-Lirquén
- Directora, CESFAM Lirquén
- Coordinadora de Bienestar, CESFAM Lirquén
- Director, Cosam Hualpén
- Directora, Cosam los Cerros
- Samu de la red
- Centro kelluwun
- Unidad de Bienestar, SSTHNO.
- Jefa Departamento y Calidad de Vida
- Subdirección de las personas SSTHNO.
- Oficina de Partes

DGSF N° 88625.-